



VICEMINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

DISPOSICION VMME N° 23/2020

POR LA CUAL SE OTORGA EL PERMISO DE LA EXPLOTACIÓN DE UNA CANTERA DE MATERIAL BASALTICO, UBICADA EN LA COMPAÑÍA DENOMINADA SYRATY DEL DISTRITO DE SAN ESTANISLAO, DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO, A FAVOR DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA ASUNCION S.A.

San Lorenzo, 29 de mayo de 2020

VISTO: El Expediente M.E.U. N° 3.409/2020, presentado en fecha 22 de Enero del 2020 con sus anexos individualizados como expedientes MEU N° 19.112/2020 y 18.805/2020 por los cuales, la empresa CONSTRUCTORA ASUNCION S.A. solicita un Permiso para la Explotación de una Cantera de material basáltico, en la propiedad individualizada con Finca N° 3.643 Padrón N° 4.500 con coordenadas UTM del Centro de la Zona de Extracción: Este 550.990 y Norte 7.274.456 ubicada en la Compañía denominada Siraty del Distrito de San Estanislao, Departamento de San Pedro.

CONSIDERANDO: Que, por Memorándum DER N° 30 de fecha 18 de mayo del año 2020, del Departamento de Explotación de Rocas, se menciona lo siguiente "Por lo expuesto, es sugerencia de este Departamento SE OTORGUE el permiso de habilitación de Explotación de la cantera, ya que la Empresa solicitante dio cumplimiento a todo lo exigido en el Decreto 8699/2018 CAPITULO II REGIMENES DE SUSTANCIAS DE LIBRE EXPLOTACION.

Que por Dictamen C.A.J. N° 75 de fecha 22 de mayo del 2020 sugiere cuanto sigue "...recomienda a la Secretaria del Comité Evaluador proceder al estudio del expediente de solicitud, con el parecer emitido por la Dirección de Recursos Minerales de otorgar el permiso, y el parecer favorable de esta Coordinación...."

Que, el Comité Evaluador de Solicitudes de Permisos y Concesiones de Áreas para Prospección, Exploración y Explotación de Minerales Metálicos y No Metálicos de esta Secretaría de Estado, habiendo verificado el expediente presentado por la empresa Constructora Asunción S.A., mediante el Acta N° 07 de fecha 27 de mayo del 2020



VICEMINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

recomienda "APROBAR la solicitud y OTORGAR EL PERMISO. Preparar el Proyecto de Disposición por el cual se otorga el Permiso de Explotación de Cantera. Notificar al Interesado.

Por todo lo expuesto precedentemente y, habiendo el recurrente arrimado todas las documentaciones, se recomienda a la superioridad dar curso favorable a lo petitionado, siendo su **REGISTRO EL N° 306**.

Que, mediante el Decreto Presidencial N° 8.699/2018, la Presidencia de la República faculta al Viceministerio de Minas y Energía, dependiente del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones a emitir Disposiciones para otorgar o rechazar solicitudes de Permisos para Extracción de sustancias pétreas, terrosas o calcáreas.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL VICEMINISTRO DE MINAS Y ENERGIA

DISPONE:

Artículo 1°: APROBAR la solicitud de permiso de Explotación de una Cantera de Material basáltico a favor de la empresa CONSTRUCTORA ASUNCION S.A. en la propiedad identificada como Finca N° 3.643, Padrón N° 4.500, con coordenadas UTM del centro de la zona de extracción Este 550.990 y Norte 7.274.456, ubicada en la Compañía Siraty del Distrito de San Estanislao Departamento de San Pedro; **REGISTRO N° 306**.

Artículo 2°: El presente permiso está condicionado a que la empresa Constructora Asunción S.A. presente en el plazo de treinta (30) días corridos la copia autenticada de los documentos complementarios presentados (adenda del contrato privado de compra y venta de inmueble; de la Declaración DGCCARN N° 404/2020 y de la copia de la constancia de mesa de entrada M.E.U. N° 9040/2020.



VICEMINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

- Artículo 3°:** Facultar a este Viceministerio para que en cualquier momento el mismo disponga todas las intervenciones y fiscalizaciones que considere conveniente
- Artículo 4°:** El recurrente facilitará en todo momento y para todo trabajo relacionado con el objeto de esta Disposición, el transporte así como la asistencia necesaria en el sitio de obras, a los técnicos de esta Subsecretaría de Estado, designados para fiscalizar el proyecto.
- Artículo 5°:** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.


Ing. CARLOS ZALDÍVAR, Viceministro
Viceministerio de Minas y Energía

